Aguascalientes, Ags., 24 de Agosto de 2020

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

MOTIVADO

Economía	Presenta una propuesta con un importe total de: **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.
Eficacia, eficiencia	Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos.
Imparcialidad y honradez	La información esta a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.
Registro de Adjudicación	**ADE-007-2020 PAQ. 06**

Se adjudica directamente el servicio u obra de

ESTUDIOS, PROYECTOS Y PERITOS: TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERITO RESPONSABLE DE OBRA: FOLIO: 2088-2020: construcción FUENTE JARDIN DE LA SALUD, C. Princesita, C. Delicias y C. San Atanacio. Barrio la Salud. / FOLIO: 2089-2020: colocación OBRA ESCULTORICA FUENTE JARDIN DE LA SALUD, C. Princesita, C. Delicias y C. San Atanacio. Barrio la Salud. / FOLIO: 2090-2020: construcción de BEBEDEROS DE GRANITO TIPO (36 PIEZAS), varios puntos de la ciudad.,, AGUASCALIENTES, AGS.

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

JIMENEZ RIVERA, HECTOR MARTIN, ARQ.

Con un monto de:

50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2020-PDM-0020-DM-01-008

El servicio u obra mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes

A T E N T A M E N T E

I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA
Secretario de Obras Públicas